



PRIMERA
POLÍTICA PÚBLICA
EN DERECHOS HUMANOS
Y PLAN NACIONAL
DE ACCIÓN
EN DERECHOS HUMANOS

RESUMEN EJECUTIVO



- Lineamiento estratégico “Seguridad Humana”.
- Lineamiento estratégico “Sistema de Justicia”.
- Lineamiento estratégico “Democracia”.
- Lineamiento estratégico “Grupos de población”, que aborda los derechos de los pueblos indígenas, mujeres, migrantes, niños y niñas, juventud, adulto mayor, diversidad sexual (LGBTTI: derechos de las lesbianas, gays, bisexuales, personas transgénero, travestis y transexuales), personas con discapacidad, defensores de derechos humanos (periodistas, comunicadores y operadores de justicia) y personas privadas de libertad en centros de reclusión.

I. Lineamiento estratégico “seguridad humana”

Integra los derechos a la educación, salud, derechos sexuales y reproductivos, alimentación, trabajo, vivienda, agua y un ambiente sano.

Integra los derechos económicos, sociales y culturales. Dentro de dichos temas se encuentran el derecho a la educación, salud y los derechos sexuales y reproductivos, agua, la vivienda adecuada, trabajo, cultura, seguridad social, desarrollo.

Resultados de impacto en educación

1. Incrementada la cobertura educativa en los distintos niveles (educación preescolar, básica y secundaria) a nivel nacional incorporando medidas de aseguramiento de la permanencia y aprobación.
2. Mejoradas las condiciones pedagógicas y curriculares para la calificación de la educación pública.
3. La población y los funcionarios públicos conocen los alcances, límites, obligaciones y responsabilidades inherentes a los derechos humanos.

Acciones urgentes en educación:

1. Revisión curricular para la incorporación de unidades de formación en derechos humanos, salud sexual y reproductiva, equidad de género e interculturalidad.
2. Generar conocimientos en las y los sujetos intervinientes en el sistema educativo nacional.

recoja y retroalimente la experiencia internacional al respecto, realizando este ejercicio de manera paralela y coordinada con la construcción de indicadores sobre derecho a la Justicia.

Acciones urgentes en derecho a la verdad

1. Inventario de casos en el Ministerio Público, relacionados con la situación del derecho y en juzgados y tribunales. Entrevistas con víctimas y/o sus familiares.
2. Censo de víctimas para reparaciones como lo recomendó la Alta Comisionada de Derechos Humanos de la ONU, en su Informe del 3 de marzo de 2010, al Consejo de Derechos Humanos, en su 13.º período de sesiones.
3. Realización de investigaciones independientes sobre las violaciones de derechos humanos cometidas después del golpe de Estado, en particular respecto de violación del derecho a la vida, torturas, malos tratos, detenciones arbitrarias y violaciones, e iniciación de procedimientos judiciales contra quienes resulten responsables.
4. Evitar el uso de la fuerza militar en funciones del cumplimiento de la ley, a menos que se trate de casos extremos y excepcionales, y velar siempre por que esté sujeto a mecanismos independientes de control judicial.
5. Creación de un programa de apoyo de la comunidad internacional de educación en derechos humanos, aplicados por las organizaciones de la sociedad civil, así como por el sistema de Naciones Unidas.
6. Solicitud al Relator Especial sobre promoción de la verdad, la reparación y garantías de no repetición (ONU), de visita a Honduras en el marco de discusión del proyecto de ley sobre reparaciones.

III. Lineamiento estratégico "Democracia"

Integra los derechos de acceso a la información y de libertad de expresión.

Resultado de impacto en derecho de acceso a la información

1. Elaborado e implementado un Plan Nacional para la Promoción de una Cultura de Acceso a la Información Pública basado en la garantía, el respeto, la protección y la efectividad del derecho de la población a tener acceso a toda información de y sobre las instituciones públicas obligadas al cumplimiento estricto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3. Derogación del decreto sobre la penalización y prohibición de uso de las PAE.
4. Fortalecimiento del Instituto Nacional de la Mujer (INAM) como órgano rector de políticas públicas para la igualdad y equidad de género que garanticen el adelanto de las mujeres.

Migrantes

Resultados de impacto en Migrantes

1. Implementada política de desarrollo sostenible para prevenir la migración forzada.
2. Transversalizado el fenómeno migratorio en cada una de las acciones de las Secretarías de Estado de Honduras.
3. Diseñado y ejecutado un plan nacional de búsqueda de migrantes hondureños desaparecidos en la ruta migratoria hacia los Estados Unidos.

Acciones urgentes en Migrantes

1. Crear la fiscalía especial de migrantes y sus familiares.
2. Crear una base de datos de hondureños desaparecidos en la ruta migratoria hacia los Estados Unidos.
3. Incrementar el presupuesto de los consulados y embajadas a fin de brindar mejor atención a los migrantes más vulnerables:
 - i. Contratar personal capacitado y comprometido.
 - ii. Atención inmediata a las y los migrantes que sufren violación de sus derechos humanos.
 - iii. Fortalecer los consulados móviles.
 - iv. Creación de consulados en lugares de mayor vulnerabilidad para las y los migrantes.
4. Diseñar una estrategia de gestión para lograr la extensión sostenida del estatus de protección temporal (TPS) y el acceso a residencia permanente de las poblaciones beneficiadas.
5. Sensibilizar y fortalecer las capacidades de los cónsules y embajadores, a fin de brindar mejor atención a los migrantes más vulnerables.

Comunidad LGBTTI

Resultados de impacto de Comunidad LGBTTI

1. Analizadas e incluidas las disposiciones jurídicas en la legislación nacional para la promoción y protección de los derechos humanos de la población con orientación sexual e identidad de género diferente a la heterosexual.
2. Implementado en el sistema de educación, el currículo de DDHH enfocado en la igualdad y la no discriminación.
3. El fenómeno de la diversidad sexual es un eje transversal en cada una de las acciones de las Secretarías de Estado de Honduras.

Acciones urgentes en Comunidad LGBTTI

1. Creación de un programa de protección ciudadana y asilo político en el extranjero, para ciudadanos y ciudadanas en situación de riesgo de su vida e integridad personal, debido a su orientación sexual e identidad de género y aquellos en calidad de tránsito.
2. Sensibilizar y fortalecer las capacidades de las y los funcionarios públicos a fin de brindar igualdad de oportunidades a todos y todas las hondureñas sin distinción alguna.

Personas con Discapacidad

Resultados de impacto en Personas con Discapacidad

1. Para el 2015, el marco jurídico nacional y el marco estratégico público es armónico con la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Estado de Honduras promueve la normativa técnica de accesibilidad en todo el aparato estatal.
2. Para el 2016, las personas con discapacidad en Honduras tienen acceso a la educación en todos los niveles con un enfoque inclusivo, sus necesidades de salud son atendidas utilizando protocolos especializados y existe una corriente de opinión pública respetuosa de los derechos de las personas discapacitadas.
3. Para el 2018, el Estado de Honduras es el mayor empleador de personas con discapacidad y se garantiza su participación plena en los procesos electorales, artísticos y culturales del país.
4. Para el 2018, el Estado de Honduras cuenta con unidades técnicas en atención a la discapacidad en todo el aparato estatal y corporaciones municipales, que en coordinación con la sociedad civil realizan acciones que permiten la accesibilidad física en Secretarías de Estado, parques, museos, plazas, teatros,

centros comerciales, terminales de transportes, mercados y centros comerciales.

Acciones urgentes para Personas con Discapacidad

1. Implementación de protocolos de atención en salud, considerando las especificaciones de cada tipo de discapacidad.
2. Promover ante el INE la construcción de una línea de base completa real, con la información relevante de las personas con discapacidad en todo el país.
3. Diseño e implementación de la estrategia nacional de inclusión educativa, con énfasis en derechos para la población con discapacidad.
4. Garantizar oportunidades laborales en las instituciones públicas, asegurando las modificaciones estructurales y funcionales para la inserción laboral de las personas discapacitadas (trabajos protegidos según tabla del decreto 160.2005, modificaciones a los manuales y perfil de puestos, adaptaciones razonables, horarios flexibles, trabajos por resultados).

Personas Privadas de Libertad en Centros de Reclusión

Resultados de impacto en Personas Privadas de Libertad en Centros de Reclusión

1. Establecido un sistema penitenciario de calidad, constituido como ente desconcentrado adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, gestionada por personal y administradores penitenciarios profesionales e independientes de la policía, que prevenga la detención arbitraria, garantice la rehabilitación y la reinserción social de la persona privada de libertad y en general sea congruente con las directrices de la normativa internacional.
2. Implementados mecanismos expeditos de aplicación de justicia, que asegure la reducción de la mora en el seguimiento de casos, el descongestionamiento de los centros penitenciarios, el otorgamiento de medidas preliberacionales, indultos, conmutas y otros beneficios y medidas congruentes con el respeto a los derechos humanos con preferencia hacia las personas privadas de libertad con enfermedades infectocontagiosas, enfermedades incurables en etapa terminal, adultos mayores y pacientes psiquiátricos.
3. Desarrollado un programa nacional de educación en derechos humanos dirigido a servidores públicos que trabajan con la población privada de libertad y a personas vinculadas con este grupo en situación de vulnerabilidad,